

2018-325

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Requírase a la cesionaria señora LOURDES MARIA ACOSTA ALVAREZ, a efectos de que proceda conferir poder a un profesional del derecho dentro del presente trámite, a efectos de continuar con las etapas procesales en el mismo.

NOTIFIQUESE.

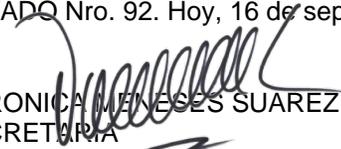
La Juez,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO Nro. 92. Hoy, 16 de septiembre de 2020



VERONICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA